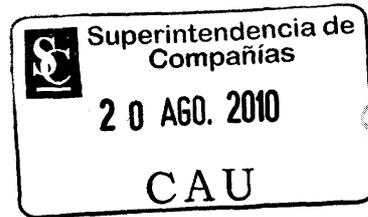


ESCANEAR 31963



Quito, 09 de agosto de 2010

9310



Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente

De mi consideración:

INGRESADO  
AL  
SISTEMA C/ 24.08.2010

Adjunto a la presente sírvase encontrar, dos copias CERTIFICADAS de la escritura de Cesión de Participaciones, de la compañía VECOVA CIA. LTDA., para su registro.

Adjunto además formulario 01 A y 01 B,

Cordialmente,

  
DR. RODRIGO CORTES LARA  
ABOGADO I.C.A.P. 9102

  
Victor Ceballos  
OK C/ GERENTE GENERAL

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIAL DE LA Cía.  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VECOVA CIA. LTDA.

OTORGAN:

MARÍA FABIOLA CHAMORRO MORALES y Otros.

a. f.

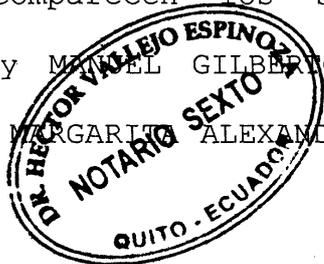
VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA y Otro.

CUANTÍA: US \$ 268,00

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día Jueves veinte y dos de Julio del dos mil diez, ante  
mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón  
Quito, comparecen los señores MARIA FABIOLA CHAMORRO  
MORALES y MARCEL GILBERTO VARELA PEREZ, casados; y, la  
señorita MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO, soltera, por



sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, los señores VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA, casado; y, GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO, casado, por sus propios derechos, en su calidad de Cesionarios: Todos de este vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias adjunto de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes los señores MARÍA FABIOLA CHAMORRO MORALES y MANUEL GILBERTO VARELA PÉREZ, casados; y, la señorita MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO, soltera, ecuatorianos, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, y quienes declaran además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, VECOVA CIA. LTDA. en sesión celebrada el día doce de Julio del dos mil diez, cuya copia certificada del Acta se acompaña para que se agregue a la Matriz como documento habilitante,

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

conjuntamente con el Nombramiento de quien certifica; y,

por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores



VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA, casado; y, GARY CHRISTIAN

TAMAYO CARRILLO, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta

ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y

personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por

Escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta

del Cantón Quito doctora Cecilia Ribadeneira Rueda, el día

dos de mayo del dos mil dos, e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito el tres de julio del dos mil

dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada

denominada VECOVA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de

Quito, y con un capital social de (\$. 402.00 USD)

Cuatrocientos Dos Dólares Americanos; b) La Junta General

Extraordinaria de Socios de la compañía VECOVA CIA LTDA.,

celebrada el día doce de Julio del dos mil diez, autorizó a

las socias, MARIA FABIOLA CHAMORRO MORALES y MARGARITA

ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO, Socias de la Compañía, a Ceder a

favor de los señores VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA y GARY

CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO, sus participaciones sociales que

tienen en la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los

señores MARÍA FABIOLA CHAMORRO MORALES; MANUEL GILBERTO

VARELA PÉREZ; y MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO,

debidamente autorizada para este acto por la Junta General



antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de los señores VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA y GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO, sus participaciones sociales de la siguiente forma: la señora MARÍA FABIOLA CHAMORRO MORALES y su esposo el señor MANUEL GILBERTO VARELA PÉREZ, Ceden las CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, de la referida compañía las mismas que adquirió en estado civil casada, a favor del señor GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO; a la vez, la señorita MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO, cede la cantidad de SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, de la referida compañía, a favor del señor VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA; y, de la misma forma la señorita MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO cede la cantidad de SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, de la referida compañía, a favor del señor GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO, participaciones sociales que las adquirió en estado civil de soltera. Participaciones sociales que tienen las socias en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada, VECOVA. CIA. LTDA.- Por su parte, los señores VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA y GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO, a su vez declaran que aceptan la Cesión de Participaciones que se realizan en su favor.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato, es el



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR CADA UNA, lo que da un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS, y los señores MARÍA FABIOLA CHAMORRO MORALES; MANUEL GILBERTO VARELA PÉREZ; y, MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO, declaran que lo han recibido de manos de los señores VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA y GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO, el dinero en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción, en proporción a lo que les corresponde, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los Cesionarios, quienes declaran aceptarlo.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de la Ley, se deberán anotar la Cesión de Participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Rodrigo Cortés Lara, con matrícula número nueve mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia, con el suscrito Notario de todo lo cual doy



~~Fabiola Chamorro Morales~~  
F ) Sra. MARIA FABIOLA CHAMORRO MORALES

170354344-5

*[Handwritten signature]*

F ) Sr. MANUEL GILBERTO VARELA PÉREZ

180086291-2

*[Handwritten signature]*

F ) Srta. MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRTOLLO

1802734713

*[Handwritten signature]*

F ) Sr. VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA

1803007937

*[Handwritten signature]*

F ) Sr. GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO

1802225480

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VECOVA CIA.  
LTDA.", CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL 2010.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los doce días del mes de Julio del dos mil diez, en el local social de la Compañía "VECOVA CIA. LTDA.", ubicado en la Alonso Gómez y Josefina Enriquez, siendo las dieciocho horas, se reunieron los señores: Víctor Hugo Cobos Masaquiza como propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, Margarita Alexandra Cabezas Criollo, como propietaria de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; y, María Fabiola Chamorro Morales como propietaria de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar sobre los puntos indicados en la convocatoria de fecha 02 de Julio del 2010.

La Señora Presidente, declara válidamente instalada y ordena que, por secretaria, se dé lectura el orden del día, con los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta Anterior;
2. Aprobación de la Cesión de las Participaciones Sociales de las socias **MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO** y **MARIA FABIOLA CHAMORRO MORALES** y a favor de los señores **VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA** y **GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO**;
3. Puntos Varios.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

**Lectura del Acta Anterior.**- Se da lectura al acta anterior, no habiendo ninguna observación a la misma; se pasa al siguiente punto;

**Aprobación de la Cesión de las Participaciones Sociales de las socias MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO y MARIA FABIOLA CHAMORRO MORALES, a favor de los señores VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA y GARY CHRISTIAN TAMAYO CARRILLO.**- Se da a conocer a la Junta la decisión, de que dos de sus socias MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO y MARIA FABIOLA CHAMORRO MORALES, desean ceder las Participaciones Sociales que posee en la Compañía, a favor de los señores ~~VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA~~ y GARY CHRISTIAN TAMAYO

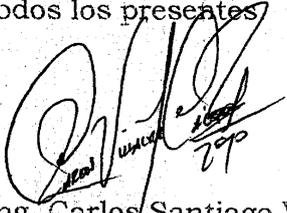


CARRILLO, para lo cual piden su aprobación. De forma seguida, el Presidente, pregunta a la Junta sobre este punto, a lo cual Autorizan y Resuelven aceptar la Cesión de Participaciones y aprobar el ingreso del nuevo socio, quedando el nuevo cuadro de integración del capital social de la siguiente manera.

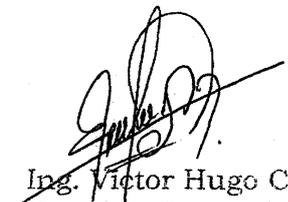
SOCIO	CAPTAL SUSCRITO	CAPTAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES	CAPTAL TOTAL
Víctor Hugo Cobos Masaquiza	\$ 201.00	\$ 201.00	201	50.00	\$ 201.00
Gary Christian Tamayo Carrillo	\$ 201.00	\$ 201.00	201	50.00	\$ 201.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 402.00</b>	<b>\$ 402.00</b>	<b>402</b>	<b>100</b>	<b>\$ 402.00</b>

**Puntos varios.**- Dentro de este punto se Autoriza a los Ing. VICTOR HUGO COBOS MASAQUIZA y al Dr. MARIO RODRIGO CORTÉS LARA. Abogado de la compañía, para que realice todos y cada uno de los tramites correspondientes.

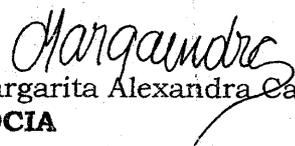
No habiendo otro asunto de que tratar, se declaro en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes



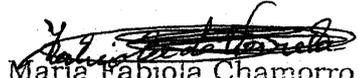
Ing. Carlos Santiago Villalva.  
**Presidente**  
VECOVA CIA. LTDA



Ing. Victor Hugo Cobos  
**Gerente General**  
VECOVA CIA. LTDA



Margarita Alexandra Cabezas C.  
**SOCIA**



Maria Fabiola Chamorro Morales  
**SOCIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

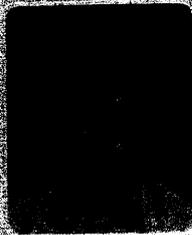
CEDELA DE CIUDADANIA No. 180086291-2

VARELA PEREZ MANUEL GILBERTO

11/05/1950

03742 M.

LA MARTINEZ 1950

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222

CASADO MARIA CHAMORRO

PRIMARIA CARPINTERO

CLEMENTE VARELA

MARIA PEREZ

QUITO 27/08/2007

27/08/2019

REN 2520054



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170354344-5

CHAMORRO MORALES MARIA FABIOLA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO

22 SEPTIEMBRE 1950

03618 E.

PICHINCHA

CHAMORRO MORALES MARIA FABIOLA




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222

CASADO MANUEL VARELA

SECUNDARIA (MEHACER, BONESTUDIOS)

ARTURO CHAMORRO

MARIA MORALES

QUITO 14/03/2005

14/03/2019

REN 1250387



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICACION  
ELECCIONES GENERALES

080-0339

080-0339

NOMERO

VARELA PEREZ MANUEL GILBERTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

ALFARO PARRCOURT



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICACION  
ELECCIONES GENERALES

080-0339

080-0339

NOMERO

VARELA PEREZ MANUEL GILBERTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

ALFARO PARRCOURT



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180300793-7

**COBOS MABAQUIZA VICTOR HUGO**  
AZUAY/CIENEA/MAJAYMAYPA

12 AGOSTO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 009-000003664 M

AZUAY/CIENEA  
SAGRARIO 76

*[Signature]*  
FIRMA DEL DECLARADO



EQUATORIANA\*\*\*\*

CACABO ANA VERONICA GARCIA GARCIA  
SUCESOR INGENIERO ELECTRICISTA  
VIA SAN DIEGO COBOS  
RUELA VITA MABAQUIZA  
CANTON 27/04/2009  
ESTADO CIVIL

REN 1459841



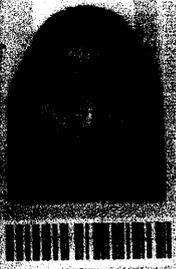
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180273421-3

**CABEZAS JARAMILLO OSCAR**  
CABEZAS JARAMILLO OSCAR  
CABEZAS JARAMILLO OSCAR

09-04-15

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ESTUDIANTE Y3335Y3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABEZAS JARAMILLO OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRIDLO GARCES FAMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-04-15

FECHA DE EXPIRACION 2020-04-15

*[Signature]* *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

Elecciones 14 de Junio del 2009  
180300793-7 014-0010

**COBOS MABAQUIZA VICTOR HUGO**  
TUNGURAHUA AMBATO  
HUACHI CHICO

DUPLICADO USD: 8

COMUNTA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0602146  
1089661 06/11/2009 14:55:15

1089661

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES

093-0008 180300793-7

NUMERO  
**CABEZAS CRIDLO MARGARITA**  
ALEXANDRA

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON  
LA MATRIZ PARROQUIA ZONA




CIUDADANIA 180222548-0  
TAMAYO CARRILLO GARY CHRISTIAN  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED  
08 MARZO 1976  
002- 0236 00636 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASADO MARITZA LORENA LOPEZ CASTILLO  
SUPERIOR ING. CIVIL  
JORGE EDUARDO TAMAYO  
ENIT NERETYA CARRILLO  
AMBATO 29/12/2008  
29/12/2020

0639331



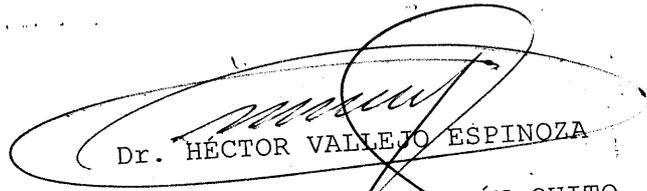
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0034 NÚMERO  
1802225480 CÉDULA  
TAMAYO CARRILLO GARY CHRISTIAN

TUNGURAHUA PROVINCIA  
HUACHI CHICO PARROQUIA  
AMBATO CANTÓN  
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - **TERCERA** - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

  
Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



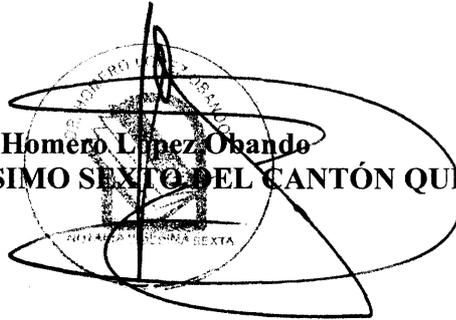
RA...

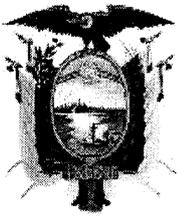


**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VECOVA CÍA. LTDA., de fecha 02 de Mayo del 2002; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el 22 de Julio del 2.010, mediante la cual, la señora María Fabiola Chamorro Morales, transfiere a favor del señor Gary Christian Tamayo Carrillo, CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; y, la señorita Margarita Alexandra Cabezas Criollo, transfiere a favor de Victor Hugo Cobos Masaquiza, SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES; y a favor de Gary Christian Tamayo Carrillo, SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES.- Quito, a 02 de Agosto del 2.010.- (J.I.)

**Dr. Homero López Obando**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

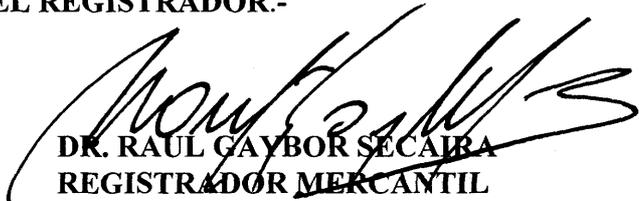




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2213 del Registro Mercantil de tres de julio de dos mil dos, a fs. 1905, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "VECOVA CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

